

RESOLUCIÓN NÚMERO 067 DE 2019
(Mayo 06)

“Por la cual se aprueba la prórroga de una póliza”

LA RECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acuerdo 016 del 22 de junio de 2016,

CONSIDERANDO:

Que las garantías son instrumentos de cobertura de Riesgos comunes en procesos de contratación.

Que el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Que por medio de SEGURO DEL ESTADO S.A y en cumplimiento de lo establecido en la adición y prórroga N° 01 del Contrato N° 033 del 04 de marzo de 2019, “**ZAIDA MEZA JULIO**” constituyó la prórroga de la póliza con los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuyo beneficiario es el INFOTEP. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y objeto del contrato, el cual es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL EN LAS OFICINAS Y ZONAS COMUNES DEL INFOTEP, UBICADAS EN LA ISLA DE SAN ANDRÉS RESPECTIVAMENTE Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA A FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y VISITANTES DE MANERA CONTINUA Y PERMANENTE INCLUYENDO LOS ELEMENTOS, MATERIALES DE ASEO, MAQUINARIA E INSUMOS DE CAFETERIA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS ISLA -INFOTEP”.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la prórroga de la póliza: número 75-44-101097208 expedida el 03 de marzo de 2019, con vigencia desde el 05/03/2019 hasta el 05/10/2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que la póliza cubre los siguientes amparos: Cumplimiento del Contrato.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 06 días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora

Elaboró: María de Armas
Revisó: María Bracho
Aprobó: Silvia Montoya
Archivó: María de Armas